INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 3209./2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2022/2023 – ID N° 419.839, ADJUDICA A LA FIRMA SABE HERMANOS S.A. – RUC N° 80002507-5, Y AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 28 de SETIEMBRE de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 293/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022 del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y el Dictamen UOC N° 52/2022 y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita se arbitren los trámites tendientes a la elaboración de la resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2022/2023 – ID N° 419.839, ADJUDICA A LA FIRMA SABE HERMANOS S.A. – RUC N° 80002507-5, Y AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO"*;

Que, los antecedentes de la nota de propuesta generado bajo el expediente administrativo N° 25018/2022 y la providencia de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 28 de setiembre de 2022 por la cual remiten la propuesta con el consentimiento y acuerdo para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas Administrativas de la Central,

Que, por Dictamen N° 52/2022, de fecha 28/09/2022, emitido por el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, copiado en su parte pertinente expresa: *"…5. **CONCLUSIÓN:** POR LO EXPUESTO, considerando que la presente contratación se halla en el Presupuesto General de la Nación asignado para el INDERT para el ejercicio fiscal 2022 y supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2023/2024, la fundamentación y necesidad de la contratación, se solicita a la máxima autoridad de nuestra institución, vía Resolución Presidencia, la **Autorización y Aprobación del Procedimiento de Selección del Inmueble Determinado para oficinas administrativas de la Central Ad Referéndum Plurianual 2022/2023 – ID N° 419.839 la adjudicación y la suscripción del contrato**, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y la Resolución DNCP N° 4441/2021", según se indica en la siguiente planilla:*

N°	CIUDAD	DEPARTAMENTO	SUPERFICIE	CTA. CTE. CATASTRAL	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	TOTAL	DIRECCIÓN	PROPIETARIO
1	Asunción	Central	330.75 m²	00001-11-0441-11/001	11.875.000	12	142.500.000	25 de Mayo N° 552 entre México y Paraguarí.-	SABE HERMANOS S.A.-

Es mi dictamen;

Abog. Humberto L. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gali Gina González Yaluff
Presidenta

GGY-INDERTA022

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3209 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2022/2023 – ID N° 419.839, ADJUDICA A LA FIRMA SABE HERMANOS S.A. – RUC N° 80002507-5, Y AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 28 de SETIEMBRE de 2022

Que, el presente procedimiento es realizado atendiendo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03, en concordancia con el Decreto N° 2992/19 y bajo los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 4441/2021 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021"*;

Que, el Decreto N° 2992/19, por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 7°, Inciso c), dispone: *"Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar y aprobar el procedimiento de Selección del Inmueble determinado para oficinas administrativas de la Central Ad Referéndum Plurianual 2022/2023 – ID N° 419.839, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **SABE HERMANOS S.A. – RUC N° 80002507-5**, el procedimiento de Selección del Inmueble determinado para oficinas administrativas de la Central Ad Referéndum Plurianual 2022/2023 – ID N° 419.839, de conformidad al siguiente cuadro:

N°	CIUDAD	DEPARTAMENTO	SUPERFICIE	CTA. CTE. CATASTRAL	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	TOTAL	DIRECCIÓN	PROPIETARIO
1	Asunción	Central	330.75 m²	00001-11-0441-11/001	11.875.000	12	142.500.000	25 de Mayo N° 552 entre México y Paraguarí.-	SABE HERMANOS S.A.-

Ing. Humberto F. Fernandez M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
May. Abog. Celi Glaz Contreras
Presidenta

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3209-/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2022/2023 – ID N° 419.839, ADJUDICA A LA FIRMA SABE HERMANOS S.A. – RUC N° 80002507-5, Y AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 28 de SETIEMBRE de 2022

Art.3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 7° inciso i) del Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de la presente resolución.----------

Art.4°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento al Inciso c), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art.5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

GGGY-INDERT-2022